ACTA DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diez, en la Oficina del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en Iturbe N° 891 e/ Manuel Domínguez, Edificio Sudamérica, 1° piso, se reúnen la Sra. Malluch Gómez, Coordinadora de la UOC, la Sra. María Laura Molinas, Jefa de la Sección de Compras y Suministros, el Abog. Carlos Acosta, Asesor RTI y la Abog. Adriana Agüero, Secretaria General, miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Presidencial N° 2878/2010 de fecha 03/11/2010, la Abog. Adriana Agüero, miembro de este Comité encuentra realizando trámites fuera de la institución; a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al Llamado en la Modalidad de Locación de Inmuebles PAC N° 203.609 – Alquiler de Locales para uso del INDI, con ID N° 203.609 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py) y de conformidad a los establecido en la Ley N° 2.051/03, Contrataciones Públicas.-

En primer lugar se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas, y se detallan en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente acta:

- **SUDAMERICA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.**
- **FRANCISCO SILVIO VARGAS RAMOS**
- **GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1 Aspectos Legales y Técnicos

1.1 Aspectos Legales

La Firma SUDAMERICA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., presenta Formulario de Oferta, Planilla de Precios, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA, Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al 1er Semestre del año 2010, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

La Firma Unipersonal FRANCISCO SILVIO VARGAS RAMOS, presenta Formulario de oferta, Planilla de Precios, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

La Firma Unipersonal GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA, presenta Formulario de oferta, Planilla de Precios, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

OBSERVACION: Las Firmas Participantes presentan todos los documentos exigidos por la Convocante como se detalla precedentemente.-

1.2 Especificaciones Técnicas

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SUDAMERICA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.	FRANCISCO SILVIO VARGAS RAMOS	GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA
1	Alquiler del Inmueble sito en las calles Iturbe N° 891 esq. Manuel Domínguez (Asunción)	**CUMPLE**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	Alquiler del Inmueble sito en las calles Mariscal López esq. Irrazabal (Asunción)	NO CUMPLE	**CUMPLE**	NO CUMPLE
3	Alquiler del Inmueble sito en las calles Ntra. Sra. Asunción 840 c/ Piribebuy (Asunción).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**

OBSERVACION: La Firma SUDAMERICA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A. cumple con las especificaciones técnicas exigidas para el Item N° 1, la Firma FRANCISCO SILVIO VARGAS RAMOS cumple con las especificaciones técnicas exigidas para el Item N° 2, la Firma GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA cumple con las especificaciones técnicas exigidas para el Item N° 3, como se detalla precedentemente.-

2 Aspectos Económicos

Después de la Evaluación Legal y Técnica, se procede a la evaluación económica de las ofertas presentadas por los oferentes en un orden de agrupación de menor a mayor de acuerdo al Cuadro Comparativo de las Ofertas:

Oferta N° 1
GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA FRANCISCO Gs. 16.400.000.- (Guaraníes Dieciséis millones cuatrocientos mil).-

Oferta N° 2
SILVIO VARGAS RAMOS Gs. 16.800.000.- (Guaraníes Dieciséis millones ochocientos mil).-

Oferta N° 3
SUDAMERICA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A. Gs. 54.000.000.- (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones).-

CONCLUSIONES FINALES

1. De Acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación concluye:

1 Adjudicar a la Firma SUDAMERICA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A., el Item N° 1 por un periodo contractual de 3 (tres) meses de acuerdo al cuadro de precios adjudicados, a la Firma FRANCISCO SILVIO VARGAS RAMOS, el Item N° 2 por un periodo contractual de 4 (cuatro) meses, el Item N° 2, a la Firma GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA el Item N° 3 por un periodo contractual de 5 (cinco) meses, quienes cumplen con todos los requisitos legales de acuerdo al punto 1.1. Análisis de los Aspectos Legales y requisitos técnicos de acuerdo al punto 1.2. Análisis de las Especificaciones Técnicas exigidos en la Carta de Invitación por la Convocante.

2 Teniendo en cuenta que la Institución se encuentra en mora en cuanto al pago de las cuotas de Alquiler. Esto obedece a que no se contaba con un panorama claro respecto a los Locales objetos de la Locación (Alquiler de Depósito).

3 A raíz de lo argumentado en el punto 2, este Comité es de parecer de que los Contratos del presente Llamado a Locación, se realicen con carácter retroactivo, a fin de paliar la deuda contraída con estas firmas.

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité Concluye y Recomienda adjudicar a las Firmas **SUDAMERICA INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A.** por un importe de **Gs. 54.000.000.-** (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones).-, **FRANCISCO SILVIO VARGAS RAMOS** por un importe de **Gs. 16.80.000.-** (Guaraníes Dieciséis millones ochocientos mil).-, **GLADYS FIGUEREDO DE AGUILERA** por un importe de **Gs. 16.400.000.-** (Guaraníes Dieciséis millones cuatrocientos mil).-, según los cuadros de precios adjudicados adjuntos al presente.-

Salvo mejor parecer, ya que la Ley N° 2051 en su Art. 28) expresa "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".--

Siendo las 11:55 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.-

Malluch Gómez P.
Coordinadora de la U.O.C.
I.N.D.I.

Laura Molinas
Jefa Compras y Suministros
I.N.D.I.

CARLOS O. ACOSTA CABALLERO
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 11.695